

RESOLUCION DE LA PRESIDENCIA

Área	Archivo
Nº	PRESIDENCIA
Fecha	GEST.765-2022
	24-01-2024

Asunto: PROCEDIMIENTO EXTRAORDINARIO ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL. SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN. PLAZAS DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO. FECHA REALIZACIÓN PRIMER EJERCICIO FASE OPOSICIÓN (TEST)

D. JOSÉ IGNACIO MARCUELLO CASORRÁN, Presidente de la Comarca de la Comunidad de Calatayud,
ANTECEDENTES.

Resultando que en el BOPZ nº 298 de 30 de diciembre de 2022 se publicaron las bases de la convocatoria del proceso selectivo para el acceso, por los procedimientos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de **cinco plazas de Auxiliar de Ayuda a domicilio de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.**

Resultando que mediante Decreto de la Presidencia de 24 de enero de 2024 (Publicación en BOPZ nº 24 de 31 de enero de 2024) se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como se nombra a los miembros del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas.

Examinada la base cuarta de las que rigen la convocatoria,

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente,

DECRETO:

PRIMERO.- Fijar la fecha de realización del primer ejercicio de la fase de oposición (test) para el próximo **12 de diciembre de 2024, a las 9:00 horas** en la Sede de la Comarca de la Comunidad de Calatayud, sita en Plaza de la Comunidad nº 1 de Calatayud. Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo y D.N.I. La puntuación obtenida en este ejercicio se publicará en los Tablones de Anuncios y en la página web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

Cualquier cambio en el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios se hará público en esos mismos medios.

SEGUNDO.- Autorizar la incorporación de Dña Encarnación Pozo Linares, como asesor especialista al Tribunal. Colaborará con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas, y tendrá voz pero no voto.

TERCERO.- La presente Resolución se hará pública en los Tablones de Anuncios y en la página web de la Comarca de la Comunidad de Calatayud.

CUARTO.- Notificar el presente Decreto a la Secretaría General, a efectos de su inclusión en el Libro de Resoluciones de la Presidencia

Calatayud, a fecha de firma electrónica.
JOSÉ IGNACIO MARCUELLO CASORRÁN



-

